

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 171.

Viernes 24 de Abril.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10 rs.** al mes, fuera de la Capital, **12 idem idem**, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Pesetas. Cts

Suma anterior. . . 37565 57

Ciudad de Cáceres.

Gremio de sastres

D. Domingo Ramos	2	50
Rafael Perez	2	50
Antonio Corchado		50
D.ª Carmen Murillo		25
D. Manuel Polo		50
Juan Vinagre		50
Julio Rodriguez	1	
Miguel Peña	1	
Juan Nevado	1	
Julian Rubio		50
Ciriaco Escobar	1	
Ruperto Rico	1	
Gregorio Duran		50
Félix Molano		50
Antonio Galan	2	
Narciso Tapia		50
Andrés Tapia		55
Tres aprendices de Juan Nevado		25
D. Ignacio Romero	1	
Francisco Ojalvo	1	
Celestino Durán		50
Pedro Congregado		50
Miguel Miranda		50
Juan Paredes		50
Manuel Pozo		50
Mateo Laso	1	
Lorenzo Pulido		50
Jacinto Garcia	2	50
José Holgado		50
Fermin Hermosa		50
Vicente Arto		50

D. Antonio Marin	50	
Nicolás Fajardo	50	
Pablo Vazquez	50	
Nicolás Lopez	2	50
Joaquin Municio	2	
Hipólito Diaz	1	
Jesus Rodriguez		50
Domingo Quesada		50
Valentin Andrada		50
Francisco Ojalvo, hijo		50
Julian Hurtado		50
Juan Marcos		50
Gabino Vazquez		50

Comercio de D. Antonio Mata	2	
D. Félix Carpintero	2	50
José Montero	1	
Saturnino Rojo	1	
Jacinto Valiente		50
Ramon G. Barrantes		50
Francisco Santibañez		50
Vicente Congregado		50
D.ª Regina Bella		25
D. Luis Gonzalez	2	
Bruno Bolaños		50
Manuel Barrantes		50
Claudio Faleiro		50
Juan Congregado	2	
Manuel Maya		50
Ramon Santos		50
Tomás Palomar		50
Tomás Rodriguez		50
Andrés Congregado	1	

Gremios de zapateros, guarnicioneros, curtidores y aparadores.

D. Ignacio Rubio	5	
Tomás Pulido	5	
Gabriel Velazquez	5	
Eduardo Plaza	5	
Diego Dominguez	5	
José Trinidad	2	
Antonio Sanz	7	
Lorenzo Santos	1	
Jorge Dominguez		25
Donato Moreno		25
Eduardo Criado	1	
Antonio Rega		25
Joaquin Picon		25
Abelardo Cendal		50
Juan Perez		50
Leocadio Velazquez		50
Miguel Plaza	5	
Baldomero Miron		50
Mariano Rubio		25
Marcelino Rodriguez		50
Juan Escobar		25

D. Juan Nevado	25	
Urbano Tovia	25	
Federico Muñoz	10	
Manuel Gonzalez	2	
Tomás Fontecha	1	
Modesto Cortés	1	
D.ª Mercedes Monteserin	25	
D. Francisco Cortés	2	50
Antonio Cosano	1	
D.ª Maria Torrejon	25	
D. Mateo Arias	10	
Francisco Jardin	10	
José Cosano	1	
Evaristo Espada	25	
Domingo Gracia	1	
Jesús Carvallo	25	
Roman Escallon	2	
Valentin Roble	25	
Saturnino de la Osa	1	
Demetrio Galeano	50	
Laureano Velazquez	1	
José Machacon	25	
Diego Solano	25	
Juan Congregado	50	
Nemesio Picon	25	
Dámaso Cortés	25	
Eduardo Marquez	50	
Francisco Parejo	25	
Gabriel Alvarez	50	
José Cortés	50	
Cipriano Ojalvo	5	
Miguel Tascon	1	
Julian Garcia	15	
Dionisio Iglesias	1	
Ventura Vivas	50	
Timoteo Liberal	1	
Julian Terroso	30	
Antonio Garcia	50	
Toribio Lopez	50	
D.ª Isidra Bejarano	50	
Felisa Herraes	10	
D. Francisco Hernando	10	
Pablo Perera	25	
Tomás Conde	10	
Pedro Maya	50	
Máximo Calvo	25	
Manuel Jabato	25	
Celestino Colgado	25	
Alberto de la Montaña	10	
Antonio Alvarez	50	
Juan Rodriguez	50	
D.ª Basilisa Monroy	25	
D. Bruno Rodriguez	25	

D. Pedro Sanchez	25		
Luis Quiros	25		
Luis Pacheco	50		
Luis Eufemia	50		
Pedro Rabazo	50		
Martin Picon	25		
Isidro Rodriguez	25		
Félix Amores	25		
Antonio Liberal	25		
Religiosas de Santa Clara	2	50	
Idem de San Pablo		50	
D. Lorenzo Rodriguez		10	
Cándido Sanguino		25	
Domingo Santillana		25	
Damian Santillana		25	
José Martinez	1		
Ricardo Torralvo		50	
Cipriano Hernandez		50	
Francisco Mora		10	
Francisco Hernandez	1		
Bernardino Pache		25	
José Izquierdo		50	
Lesmes Martinez		25	
Juan Cambero		3	
Sotero Cortés	1		
Juan Cortés		25	
Félix Romero		2	50
Manuel Chaves		50	
Ramon Laso		25	
Miguel Matias		10	
Manuel del Sol		25	
Antonio Plaza		50	
Sres. Plaza y Fabregat		2	50
D.ª Cándida Lindo		25	
D. Vicente Rico	1		
Luis Marcelo		50	
Mariano Casares		50	
Antonio Barrantes		25	
Fermin Perez		75	
Antonio Carrasco		1	
Roman Congregado		50	
Narciso Iglesias		10	
Francisco Reig		50	
D.ª Clara Rosado		50	
D. Juan Carvallo		25	
D.ª Maria Sanguino		20	
D. Francisco Collado		25	
Balbino Galvan		25	
Pedro Pulido		25	
Ramon Santillana		25	
José Collado		1	
Sumas		37720	89

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 294.

Proyectado por el Ayuntamiento de Trujillo el ensanche y alineación de sus calles denominadas Nueva, Zurradores, Lanchuela, Chica y Guadalupe, é incoado el oportuno expediente con arreglo á la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1873; he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 de la citada ley, publicar en este Boletín oficial la relación de los interesados en la expropiación y fincas que han de ser expropiadas, á fin de que en el término de 15 días puedan exponer aquellos lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Cáceres 23 de Abril de 1885.

El Gobernador,

AGUSTIN PIDAL.

Relación nominal de los interesados en la expropiación de fincas necesaria para el ensanche y alineación de las calles de esta ciudad que se expresan á continuación, cuyas obras han sido replanteadas por el Arquitecto municipal:

Calle Nueva núm. 2., de D. José Martínez Carrasco, toda la casa.

Idem núm. 4, de D. Tomás Luengo Manzano, una tercera parte.

Idem idem, de D. Felipe y D. Manuel Artaloytia, dos terceras partes.

Idem núm. 6, de D. Tomás Civanos Cruz, toda la casa.

Calle Zurradores núm. 25, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, 3'50 metros cuadrados.

Idem núm. 27, de D. Juan y doña Remigia Toribio, toda la casa.

Idem núm. 29, de D. Robustiano Lumbreras, 14'40 metros cuadrados.

Calle Sillería núm. 18, de D. Manuel Alvarado Amor, 4'20 metros cuadrados.

Calle Sofraga núm. 1, de D. Luciano Jorge Holguin, 8 metros cuadrados.

Idem núm. 2, de D. Manuel Alvarado Amor, 8 metros cuadrados.

Calle Altozano núm. 2, de D. Felipe Fernández Saigado, toda la casa.

Calle Lanchuela núm. 1, de don Fernando Casillas, toda la casa.

Idem núm. 3, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, toda la casa.

Idem núm. 5, de D. Vicente Cancho, cinco sextas partes.

Idem idem, de doña Dolores Casillas, una sexta parte.

Idem núm. 7, de doña Ines Delgado, toda la casa.

Idem núm. 9, de D. Guillermo Torres Pulido, toda la casa.

Idem sin número, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, toda la casa.

Idem núm. 11, de D. Diego Lozano Blanco, toda la casa.

Idem núm. 13, de doña Antonia Zarzo, toda la casa.

Idem un huerto, de D. Antonio Gutiérrez, D. Manuel Mariño y D. Galo Ramos, todo el huerto.

Idem idem, de D. Ramon Jimenez Rivera, todo el huerto.

Idem núm. 10, de D. Luciano Jorge Holguin, 32 metros cuadrados.

Calle Chica núm. 28, de D. Agustín Lozano Torres, 1'60 metros cuadrados.

Idem sin número, el mismo, 4'80 metros cuadrado.

Idem núm. 30, de doña Juana Andrés Rojo, 8 metros cuadrados.

Idem núm. 34, de doña Antonia Durán Gines, 3'60 metros cuadrados.

Idem núm. 36, de doña Julia Fernandez de los Rios, 4'80 metros cuadrados.

Idem núm. 38, la misma, 3'50 metros cuadrados.

Calle Guadalupe, núm. 2, de doña Manuela Cáceres, toda la casa.

Idem núm. 4, de D. Cirilo Sanchez y Sanchez, toda la casa.

Idem núm. 6, de D. Manuel Gomez, toda la casa.

Nota. Las casas que figuran en la calle Chica son números accesorios, pues todas ellas tienen la fachada principal á la calle Nueva.

BATALLON RESERVA
de Plasencia, núm. 124.

Anuncio.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de los Juzgados de primera instancia de Plasencia, Garrovillas, Coria, Hoyos, Hervás y Jarandilla, de esta provincia, se servirán ordenar á los individuos que figuran en la adjunta relación de este batallón y reemplazo de 1877, se presenten en la oficina de esta Reserva lo antes posible, con objeto de recibir sus licencias absolutas y alcances que les resulten.

Plasencia 14 de Abril de 1885.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Gonzalez Regidor.

Relación nominal de los individuos de dicho batallón que deben presentarse en las oficinas de esta Reserva á percibir sus licencias absolutas y alcances que cada uno tiene, con expresión del pueblo en que residen, cuyos individuos corresponden al reemplazo de 1877.

Soldados.

Carlos Pardo Benito, residente en Navas del Madroño

Juan Mesas Samaniego, en Villar de Plasencia.

Juan Castañares Oliva, en id.

Salustiano Julian Jimenez, en Garrovillas.

Urbano Caballero Portello, en id.

Valentin Hurtado Lopez, en id.

Anastasio Rodriguez Molano, en idem.

Julian Peña Gutierrez, en id.

Benigno Diaz Dominguez, en id.

Francisco Barco Rodriguez, en Talavan.

Florencio Escribano Miguel, en Casas de Millan.

Eleuterio Canal Marcos, en id.

Andrés Gonzalez Clemente, en id.

Julian Arroyo Pizarro, en id.

Gregorio Gonzalez Barco, en id.

Ildefonso Riolobos Sanchez, en Torano.

Juan Izquierdo Garcia, en id.

Leonardo Garcia Talavan, en Cabezallosa.

Aniceto Elvira Perez, en Pedroso.

Gregorio Rama Merchan, en Piorral.

Constancio Calle Merchan, en id.

Julian Bejarano Hernandez, en Serredilla.

Juan Real Sanchez, en id.

Angel Gomez Macarro, en Santiago del Campo.

Eulogio del Amo Barrios, en Monroy.

Joaquin Izquierdo Martin, en Valdastillas.

Benigno Julian Grande, en Miravel.

Anastasio Mateo Alvarez, en Cilleros.

Ezequiel Mauro Ballesteros, en id.

Benito Marcos Torres, en id.

Andrés Vaguero Lázaro, en Acebo.

Faustino Hermoso Martin, en id.

Raimundo Horno Fernandez, en idem.

José Terron Garcia, en id.

Eugenio Flores Mateo, en Calzadilla.

Manuel Gonzales Gonzalez, en id.

Cipriano Cristos Iglesias, en id.

Camilo Corbacho Gonzalez, en Casas de Don Gomez.

Basilio Hernandez Blanco, en Santibañez el Alto.

Lope Ontiveros Garcia, en Gata.

Francisco Rodriguez Diaz, en Torrejoncillo.

Juan Gomez Ramos, en id.

Remigio Martin Sanchez, en Guijo de Coria.

Juan Olivares Lopez, en Guijo de Galisteo.

Dámaso Barroso Sanchez, en Eljas.

Luis Rivas Pizarro, en Perales.

Dámaso Sanchez Santos, en Hervás.

Juan Arroyo Rodriguez, en id.

Manuel Sanchez Sanchez en Gargantilla.

Vicente Angulo Iglesias, en Cabezo.

Carlos Martin Salvador, en id.

Francisco Salazar Serrano, en Villanueva de la Vera.

Pedro Morcuende Serrano, en id.

Ceferino Fernandez Fernandez, en idem.

Benito Binuesa Chiza, en Losar de la Vera.

Antonio Aparicio Martin, en id.

Braulio Velez Sanchez, en Aldeanueva de la Vera.

Fermin Martin Collado, en Garganta la Olla.

Vicente Martin Dieguez.

Plasencia 4 de Abril de 1885.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Gonzalez Regidor.—Conforme: el Coronel, Amayas.

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de la provincia de Cáceres.

Circular.

La Direccion general de Impuestos con fecha 15 del actual, dice á esta Administracion de mi cargo lo que sigue:

«Con fecha 8 de Marzo último se dijo por este Centro directivo al Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia lo siguiente:

«En vista de la consulta formulada por V. S. en su comunicacion de 14 de Febrero último, esta Direccion general ha acordado:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 45 de la Instrucción vigente del impuesto de cédulas personales, los agentes cobradores tienen derecho á la tercera parte del impuesto del recargo de las cédulas de primera á octava clase y á la mitad en las demás, pero solo cuando ejerciten la accion coercitiva.

2.º Que se entiende que se ejercita la accion coercitiva, cuando se haya cumplido lo preceptuado en el art. 21 de la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública de 20 de Mayo último.

3.º Que para la liquidación de las cantidades que deben percibir los Agentes cobradores, debe aplicarse la doctrina de la circular de este Centro directivo de 6 de Noviembre último, dictada para la liquidación de las que hubieran de percibir en el ejercicio de 1883-84, acreditando la tercera parte ó la mitad de los recargos segun proceda.

Y 4.º Que cuando no se ejercite la accion coercitiva, solo tendrán derecho los Agentes cobradores al premio de 3'40 por 100 de las cantidades que recauden.

Y lo participa á V. S. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia y demás personas á quienes pueda interesar.

Cáceres 21 de Abril de 1885.—Bernardo Sanchez.

D. Pedro Fernandez de Luz, Juez de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 6 del actual de las dos fincas que se expresarán, he acordado se celebre nueva subasta de las mismas con un descuento del 25 por 100 de sus respectivas tasaciones, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Hervás, el día 12 de Mayo próximo, de las diez en adelante de la mañana.

Pesetas. Cts.

Un pedazo de terreno de pasto y labor, de cabida de 300 fanegas equivalentes á 193 hectáreas y 17 áreas, sito en la hoja titulada de los Guijos, término de Mohedas, en cuya finca se hallan enclavadas otras 60 fanegas próximamente repartidas en diferentes puntos y pertenecientes á varios particulares; dicho terreno linda por Saliente con el arroyo llamado del Egido y Pedro Gordo; por Mediodía y Poniente con dehesa de D. José Martin Valencia y por Norte con Sierras brabias pertenecientes al mismo; su valor en venta..... 11669 25

Una huerta al sitio de las Canalejas, de dicho término de Mohedas, con puesta de terreno regadio, árboles frutales, viñas y olivos, con una caseta de campo dentro de la finca, de cabida de cabida de seis fanegas próximamente de la medida del país, equivalente á dos hectáreas, 60 áreas y 32 centiáreas; lindante por Saliente y Mediodía con terreno de la Sociedad compradora de bienes nacionales, por Poniente con huerta de Teresa Rodriguez y por Norte con terreno de dicha Sociedad; su valor en venta..... 1776 57

Haciéndose constar que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que hallan de tomar parte en la subasta, para lo que es preciso consignar ppeviamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor ó tipo de subasta de la finca á que ha de hacerse proposición, y por último que no se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada como tipo de subasta á la finca que se desea obtener.

Dado en Cáceres á 20 de Abril de 1885.—Pedro Fernandez de Luz.—Por su mandado, Julian Rodriguez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Mayo de 1885.

Table with columns: NOMBRES DE LOS COMPRADORES, VECINDAD, TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS, Plazos, VENCIMIENTOS, Procedencia, IMPORTE (Pstas. Cnts.). Rows list various buyers and their property details and payment amounts.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

VECINDAD.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.

Plazos.

VENCIMIENTOS.

Procedencia.

IMPORTE.

Pstas. Cnts.

D. Inocencio Cuesta	Torremocha	Torremocha	1	9	id. 1885.	»	295	60
Rafael Rubio Pérez	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	1	5	id. id.	»	269	50
Francisco Flores Rubio	Idem.	Idem.	1	5	id. id.	»	165	50
Francisco Ros	Idem.	Idem.	1	16	id. id.	»	75	
Pedro Blazquez Gonzalez	Plasencia	Plasencia	1	13	id. id.	»	180	
Cipriano Guerra Puerto	Idem.	Idem.	2	9	id. 84 y 85.	»	900	50
Francisco Cuesta Martinez	Torremocha	Torremocha	1	9	id. 1885.	»	220	
Cesareo Motino Vivas	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	1	3	id. id.	»	100	
Hilario Diaz Montenegro	Plasencia	Plasencia	1	5	id. id.	Estado..	106	25
Salvador Martin	Gargüera	Gargüera	1	26	id. id.	»	15	
Aniceto Bardon	Tornavacas	Tornavacas	1	28	id. id.	»	14	6
Antonio Martin	Casas del Castañar	Casas del Castañar	9	24	id. 77 al 85.	»	60	75
El mismo	Idem.	Idem.	8	24	id. 78 á 85.	»	18	
D. Reyes Nuñez Ruiz	Tornavacas	Tornavacas	1	16	id. 1885.	»	20	62
Florencio Lopez de Jesus	Garganta la Olla	Garganta la Olla	1	4	id. id.	Benefic.º	158	
Gerónimo Gallego	Jerte	Jerte	1	7	id. id.	Propios.	44	50
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	27	20
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	81	40
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	69	40
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	51	
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	47	60
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	72	60
El mismo	Idem.	Idem.	1	7	id. id.	»	123	
D. Antonio Ceñal Gamo	Idem.	Idem.	3	7	id. 80-81 y 85.	»	117	
José Picado	Hoyos	San Martin de Trevejo	1	4	id. 1885.	»	800	10
Fulgencio Delgado y compañía	Cumbre	Cumbre	2	4	id. 84 y 85.	»	2250	

Cáceres 20 de Abril de 1885. — El Administrador de Propiedades e impuestos, Bernardo Sanchez.

D. José Maria Boza y Vargas, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se hace saber á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de cuatro jumentas que fueron hurtadas en la noche del 10 del actual del tinado de la casa de campo denominada la Jara, de la propiedad de don Francisco Uribe, término de Almedral, cuyos semovientes son de las señas que continuacion se expresan. Dichas Autoridades procederán tambien á la captura de las personas en cuyo poder se encontraren referidos semovientes si fuesen sospechosas.

Dado en Olivenza á 20 de Abril de 1886. — José M. Boza. — De su orden, Bonifacio Herrero.

Señas

Una burra negra, mediana, desherrada de las manos y hierro en el hocico, con los picos de las tetas al destetar la cria.

Otra de tres años, parda, mediana, con el pelo largo, sin hierro, traba un poco las patas de flaca.

Otra rucia, bastante delgada, cerrada, lastimada del jamon derecho.

Y otra parda, cerrada, herrada de las manos con los clavos doblados en las puntas para el casco, de mucha alzada y pelada.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

VILLAMESÍAS.

Subasta de consumos.

El dia 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumo para cubrir el cupo de esta villa en el año económico de 1885 á 86, bajo el tipo y condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento y se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

En el caso de que no tuviera efecto referida subasta, se celebrará una

segunda el dia 10 del próximo mes de Mayo, á la misma hora y en el local designado para la primera.

Villamesia 20 de Abril de 1885. — El Alcalde, Antonio Gonzalez de Bulnes.

SIERRA DE FUENTES.

Subasta de consumos.

Por la Corporacion que tengo la honra de presidir, asociada de igual número de contribuyentes, se ha acordado sacar á pública subasta, con la competente autorizacion, el arriendo á venta libre de los ramos de consumos relativo á cereales de este pueblo para el ejercicio de 1885 á 86, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, señalándose para el primer remate el dia 30 del actual, y caso de no tener efecto se celebrará el segundo el 11 de Mayo venidero.

Lo que se hace público para inteligencia de los que deseen tomar parte en la licitacion.

Sierra de Fuentes 20 de Abril de 1885. — El Alcalde, Juan P. Holgado.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya tambien por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta poblacion y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante el próximo año económico de 1885 á 86 que se expresarán al final, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 45.996 pesetas 46 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la li-

citacion es preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 250 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen; y que la primera hora solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos, y la segunda á cada uno de ellos por separado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

ESPECIES	RECARGO del 5 por 100 para el Tesoro.	RECARGO del 50 por 100 para municipales.	CUPO para el Tesoro.
Carnes muertas en fresco, vacuno, lanar y cabrio	57 40	956 71	1913 42
Idem de cerdo frescas y saladas	173 83	2897 19	5794 39
Aceites de todas clases	128 43	2140 60	4281 91
Aguardiente, alcohol y licores	61 15	1019 18	2038 36
Vinos de todas clases	123 74	2062 41	4124 83
Vinagre y cerveza	2 26	37 81	75 62
Jabon de todas clases	52 44	874 9	1748 48
Carbon vegetal	21 39	356 58	713 19
Pescados de mar y rio	10 48	174 82	348 63
Granos de todas clases	270 73	4512 11	9024 22
Totales	901 89	15031 52	30063 5

Valencia de Alcántara 19 de Abril de 1885. — El Alcalde, Ramon de Viu.

HINOJAL.

Subasta de consumos.

En los dias 3 y 13 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de sus respectivas mañanas en la Casa Consistorial de este pueblo, tendrá lugar la subasta primera y en su caso la se-

gunda, de las especies de consumos y cereales de esta localidad para el año económico de 1885 á 86, á venta libre, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las subastas.

Hinojal 21 de Abril de 1885. — El Alcalde, Salvador Pizarro.

TORRE DE SANTA MARIA.

Subasta de consumos.

El dia 29 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta pública para el arriendo de todos los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos con libertad de ventas, en el año económico de 1885 á 86, y bajo las condiciones que se expresan en el expediente y de la cuota del Tesoro y recargos que se expresan:

ESPECIES.	Total cupo y recargos.
Carnes de todas clases	645 13
Aceite	458 82
Aguardiente	235 15
Vino	1.346 21
Vinagre	5 30
Arroz y garbanzos	95 53
Trigo y sus harinas	663 77
Cebada, centeno, etc.	202 7
Los demás granos y legumbres secas	65 15
Pescado	39 95
Jabon	199 4
Carbon	141 79
Total	4.097 81

Torre de Santa Maria 18 de Abril de 1885. — El Alcalde, Angel Bazago. — Por orden, Carlos Mateos.

Cáceres: 1885.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano num. 19.